



**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI**  
**J10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

## AVISO DE REMATE

**Santiago de Cali, 11 de Diciembre de 2023**

**PEOCESO: DIVISORIO Y VENTA DE BIEN COMUN**  
**DEMANDANTE: CONSUELO DE JESUS AGUDELO DUQUE C.C.34.041.683.**  
**DEMANDADO: ALONSO RAMIREZ RESTREPO C.C. 6.092.449.**

**RADICACION: 7600140030102017-00393-00**

### HACE SABER

El Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, mediante Auto No. 1178 calendado 11 de Diciembre de 2023, proferido en el proceso de la referencia, resolvió ordenar EL REMATE, para que tenga lugar la diligencia de venta en pública subasta del bien inmueble objeto del presente proceso Divisorio, del bien inmueble descrito así: **UN APARTAMENTO 302, UBICADO EN LA CARRERA 11 F # 33 A -05 APARTAMENTO 302**, identificado con la matrícula inmobiliaria No.**370-500758**, cuyos **LINDEROS GENERALES** del edificio del cual hace parte el apartamento 302 SON: NORTE, en extensión de 7 Mts., con predio que es o fue de Clementina León; SUR, en extensión de 7 Mts., con la carrera 11 F; ORIENTE, en extensión de 19.50 Mts., con predio que es o fue de Vicente Martínez y OCCIDENTE, en extensión de 19.45 Mts., con la calle 33 A de la actual nomenclatura. **LINDEROS ESPECIALES:** Del punto 1 al 2 en 1.11 Mts.; 1.00 Mts., 0.20 Mts., 0.30 Mts., 0.20 Mts., 0.85mts., 4.85 Mts., 3.00 Mts., y 6.85 Mts., con muro común, hacia hall común, hacia predio vecino, hacia cubierta común y vacío a andén; del punto 2 al 1 en 5.25 mts., 3.83 Mts., 0.27 Mts. Y 3.34 Mts., con muro común y puerta común, hacia oficina 301 y hacia hall común. Inmueble con área privada de 50.52 Mts. 2 aprox., con área construida de 54.30 Mts. 2 aprox., NADIR: +6.10 Mts.; CENIT +8.60 Mts., altura 2.50 Mts.

**SEGUNDO:** Se señala la hora de las: 9 A.M. del día: **VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

**TERCERO:** La base de la licitación será del **100% (art.411 del C.G.P.)** del avalúo dado a los bienes, y se considerará postor hábil a quien previamente consigne a órdenes de este Juzgado, el cuarenta por ciento (**40%**) de cada bien, por intermedio del Banco Agrario de Colombia - Oficina Principal de Cali, en la cuenta de este Juzgado, No. 760012041010, para proceso 76001400301020170039300, tal como lo prevé el art.451 de la Ley 1564 de 2012.

**CUARTO:** La audiencia de remate se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el art.452 del C.G.P.

**QUINTO:** Háganse las publicaciones en los términos del art.450 del Código General del Proceso, que establece: "...El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación.
3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación.
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.

5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.

Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregarán al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Cuando los bienes estén situados fuera del territorio del circuito a que corresponda el juzgado en donde se adelanta el proceso, la publicación deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde estén ubicados.

ASI MISMO SE INFORMA: - Que el **Ultimo avalúo** en firme del inmueble es por la suma de: CIENTO TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS Mcte. (\$113.103.000.oo.

.- **El Secuestre:** JOAQUIN GRISALES ARCE- NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., se localiza en la AV. 3 Nte. # 44 -36 Ofi. 27 B Centro Comercial Plaza Norte Tel.602 375 4893 – 305 366 48 40 de conformidad con el Art. 450 Num.5 C.G.P.

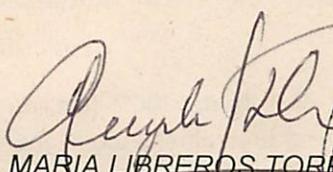
.- **INDICAR** a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE, se llevara a cabo en la sala de audiencia No.47, ubicada en el palacio de justicia, y de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. mediante el Link <https://call.lifsizecloud.com/21353884>,

.- El PROTOCOLO DE AUDIENCIAS, puede consultarse en el link: [PROTOCOLO REMATES AUDIENCIAS O DILIGENCIAS VIRTUALES.pdf](#)

.-**SE COMUNICA** a los posibles postores, que para la devolución de las consignaciones por concepto de remate, superiores a los 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberán presentar junto con su oferta, certificación bancaria para el pago con abono a cuenta del beneficiario por transferencia; lo anterior atendiendo la circular No. PCSJC21 del 08 de julio de 2021 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, así mismo, que conforme a la circular PCSJC21-26 de 17/11/2021, numerales 4º y 5º, **SE INSTA** a los posibles postores, para que al momento de hacer la oferta, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

  
ANGELA MARIA LIBREROS TORRES  
Secretaría



2.-